Capítulo I: Descripción General	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024252450005
2. Fecha de elaboración del documento:	06/09/2024
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	JHERSON JAIR NIÑO VEGA
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
Capítulo II: Historia del Contrato	
Contrato de Obra Pública No	MC-OBRA- 190-2024
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
Contratista	NSL CONSTUCCIONES PG SAS NIT 830.062.801-
Representante Legal	ANA VELSY PATIÑO GUEVARA C. C. No 35.376.095 de El Colegio
Plazo Inicial	DOS (2) MESES
Valor Inicial	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($29.419.881.96)
Fecha Acta de Pago No 01	JULIO 5 DE 2024
Valor Acta Pago No 1	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 21.803.933,55)
Saldo por Ejecutar	SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 7.615.948,41)
Fecha De Suscripción	JUNIO 5 DE 2024
Fecha Acta De Inicio	JUNIO 12 DE 2024
Modificatorio No 1	JULIO 2 DE 2024
Acta de Suspensión No 1	AGOSTO 8 DE 2024
Plazo Acta de Suspensión No 1	QUINCE (15) DIAS
Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No 1	AGOSTO 23 DE 2024
Plazo Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No 1	QUINCE (15) DIAS
Fecha de Reinicio	SEPTIEMBRE 6 de 2024
Plazo por Ejecutar	TRES (3) DIAS
Fecha De Terminación	SEPTIEMBRE 8 DE 2024
Capítulo III: Justificación y Conveniencia	
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente adición al contrato, como quiera que: 1. El día 12 de junio de 2024 se procedió a firmar acta de inicio.

	2. El día 2 de julio se firma modificatorio No 01, en el cual se ajusta el cuadro de cantidades de obra. 3. Durante el comité de obra realizado el 8 de agosto 2024 en compañía del contratista se identificó la necesidad de adicionar cantidades de obra para la finalización correcta del proyecto toda vez que el alcance inicial del mismo no contemplaba una intervención en la zona de la cancha de futbol y esta se hace necesaria para garantizar el mantenimiento efectivo del escenario completo. 4. El día 12 de agosto de 2024 el contratista de obra remite a este despacho cuadro de cantidades de presupuesto obra para la adicion en valor con el objetivo para garantizar el alcance total del proyecto, para lo cual propone una adicion en valor de $7.000.000. 5. Que para la ejecución de estas actividades adicionales se requiere un tiempo mayor al inicialmente pactado, motivo por el cual se hace necesario adicionar en un plazo de quince (15) dias más con el objetivo de ejecutar las obras y finalizar el proyecto. 6. **CONCEPTO TECNICO SUPERVISION** Una vez revisada minuciosamente la solicitud de adición presentada por el contratista y teniendo en cuenta las cantidades iniciales las cuales no generan el alcance adecuado para realizar el mantenimiento integral, se requiere de una mayor cantidad de obra para garantizar la los trabajos. Por lo tanto, se hace necesario Adicionar en un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00)** para un total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($36.419.881,96)** de acuerdo al cuadro de cantidades anexo a la presente y con el objetivo de ejecutar las obras faltantes y adicionales se hace necesario y viable prorrogar por un término de **QUINCE (15) DIAS** más el plazo de ejecución establecido en el contrato en referencia. 7. Que el contrato se mantiene en el resto de su clausulado sin sufrir modificación alguna. 8. El Contratista deberá actualizar las pólizas de garantía de acuerdo con la Prorroga No 1 y Adición No 1 realizada al contrato en referencia.
6. Descripción del objeto:	
6.1 Descripción del objeto Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	Se requiere realizar Adición No 1 al CONTRATO DE OBRA MC-190-2024, para tal fin, se presenta: **CODIGO BPIN:** 2024252450005

	CDP No 981 del 2 de septiembre de 2024, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00)
6.2. Objeto de la adición y/o Modificación:	ADICION No 1 AL CONTRATO DE OBRA MC-190-2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
6.3 Plazo adicional:	QUINCE (15) DIAS
6.4 Nueva Fecha de Terminación actualizada:	SEPTIEMBRE 23 DE 2024
6.5 Plano final del contrato:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
6.6 Valor adicional:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00)
6.7 Valor Total del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($36.419.881,96)
Capítulo III: Descripción financiera	
7. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	**VALOR:** SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00) **RUBRO:** 23.2.02.02.008.430100400.20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **SECTOR: 43** Deporte y Recreación **FUENTE:** 015 1.2.4.3.03 – SGP Libre Inversión
8. Forma de pago y requisitos de la adición:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante pagos mensuales, de acuerdo al consumo realizado, y/o hasta agotar el monto del contrato. Actas de pago parcial de acuerdo al avance de obra hasta completar el 90% del valor del contrato. El 20% restante se pagará con la liquidación del contrato una vez se haya suscrito la correspondiente acta de liquidación – las actas deben ser refrendadas por el Contratista, el Supervisor y/o el funcionario competente de la aprobación de pago del ente territorial, acompañadas de las memorias de cálculo, registro fotográfico y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato y la respectiva liquidación. Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda municipal.

9.Modificación de las garantías y publicación:	Como quiera que la modificación del contrato MC- OBRA-190-2024, implica prorroga en tiempo y Adición en valor, el contratista deberá realizar la respectiva modificación de las garantías derivadas.

10. Firma supervisor y/o interventor y aceptación

SOLICITA:

JHERSON JAIR NIÑO VEGA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

REVISA:

NATALIA VANEGAS CANDIL
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ACEPTA:

DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Fabian E Diaz S – Inspector SIM